



Resolución Administrativa

N° 398-2019 ANA-AAA.JZ-ALA.CHL

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Chiclayo, 09 de julio de 2019

VISTO:

CUT	121342-2019	Fecha	25 de junio de 2019
Nombre solicitante	MIYAKAWA SANCHEZ DE JIMENEZ, GLORIA YUKIE		
Derecho uso de agua primigenio	Resolucion Administrativa N° 0418-2000 ATDRCH-L		
Titular	MIYAKAWA NISSHIKI, VICTOR ALBERTO		

De conformidad con el Informe Técnico N° 185-2019 ANA-AAA.JZ-ALA.CHL-AT/VEMC, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022 - 2016 - MINAGRI que queda registrado con CUT: 121342-2019.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.-

Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, Resolucion Administrativa N° 0418-2000 ATDRCH-L, de fecha 15/09/2000, otorgada a favor de MIYAKAWA NISSHIKI, VICTOR ALBERTO, respecto a la unidad operativa SANTIAGO DE MIRAFLORES. .

Artículo 2°.-

Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrario, Superficial, a favor de: MIYAKAWA SANCHEZ DE JIMENEZ, GLORIA YUKIE con DNI 16609032, conforme al detalle siguiente:

Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio	SANTIAGO DE MIRAFLORES			
Área (ha)	Total	10.20000	Bajo riego	10.20000
	Dpto.	Lambayeque		
Ubicación Política	Prov.	Chiclayo		
	Dist.	Chongoyape		
Ambito Administrativo	AAA	JEQUETEPEQUE ZARUMILLA		
	ALA	CHANCAY LAMBAYEQUE		
Org. de Usuarios	Junta	Chancay Lambayeque		
	Comisión	Chongoyape		





Resolución Administrativa

N° 398-2019 ANA-AAA.JZ-ALA.CHL

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI



Fuente de agua y volumen asignado

Fuente agua	Superficial, Río CHANCAY
-------------	--------------------------

Artículo 3°.-

La Administración Local de Agua CHANCAY LAMBAYEQUE, instruye de oficio el procedimiento (con participación del actual titular) para completar o modificar los datos de esta LICENCIA la misma que será resuelta por la Autoridad Administrativa del Agua JEQUETEPEQUE ZARUMILLA.

Artículo 4°.-

Disponer la notificación a los administrados, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
AAA JZ

Ing. Jorge F. Cubas Llantop
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
CHANCAY LAMBAYEQUE

